



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0089
NEUQUEN 28 ENE 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 12044-M/2012 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 182/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 11 de diciembre de 2012 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, contando con el V°B° del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00000934, n° 0001-00000933, n° 0001-00000932, n° 0001-00000912, n° 0001-00000935 y n° 0001-00000936 por \$ 10.000.- cada una, de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A., por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre/2012, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra ya no tiene saldo y se debe continuar en forma ininterrumpida por el tipo de servicio que se está prestando;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 1216/12, la Dirección General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", imputación 7-HS-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6036;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

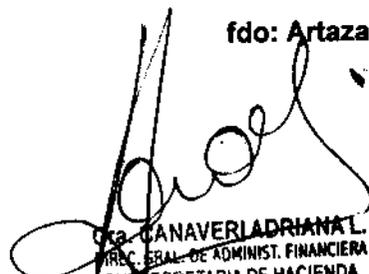
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


Dña. CANAVERI ADRIANA L.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000934, n° 0001-00000933, n° 0001-00000932, n° 0001-00000912, n° 0001-00000935 y n° 0001-00000936 de la firma **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, por un importe total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo

Cra. SAHAVERI ADRIANA L.
DIR. GEN. DE ADMINIST. FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1911
Fecha 08 / 02 / 2013